

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSTRUCCIÓN, DIFUSIÓN Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE
LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL MECANISMO
ARTICULADOR NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO A CONTRATAR	Servicios profesionales especializados para la construcción, difusión y apoyo a la implementación de lineamientos y recomendaciones, del Comité de Atención Integral de la instancia técnica y operativa del orden nacional del Mecanismo Articulador, para la prevención de la violencia de acuerdo con lo establecido en el decreto 1710 de 2020.
NOMBRE DEL PROYECTO	¡LIBRES! Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 orientado a "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia Exp. 2024QdV00001"
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Bogotá D.C. (principalmente) con acciones puntuales en Cauca y Valle del Cauca.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$52.500.000,00)
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Componente 1. Mejorada la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención de la violencia de género con un enfoque interseccional. Act. 1.1. Apoyar al mecanismo articulador del orden nacional y territoriales para el abordaje integral de VBG. Rubro del POA: A.25 Asistencias Técnicas
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Profesionales en ciencias sociales, humanas y/o de la salud, preferiblemente con formación de posgrado, especialización, maestría o doctorado, en temas afines al objeto de la contratación.

1. CALENDARIO INDICATIVO

Actividad	Fecha
Fecha de invitación	25 de febrero de 2026
Fecha límite para la recepción de las candidaturas/hojas de vida	5 de marzo de 2026
Evaluación de las candidaturas	A partir del 6 de marzo de 2026
Inicio previsto de actividades	Mes de marzo de 2026

2. INTRODUCCIÓN.

En el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO, se desarrolla el proyecto “Libres”, orientado a fortalecer la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y la protección y atención integral de niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios priorizados de Colombia, particularmente en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

El Convenio se ejecuta bajo un modelo de cooperación mutua en el que Red ADELCO actúa como cooperante, aunando esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros, en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, quien ejerce la supervisión técnica y administrativa del proyecto.

La ejecución del proyecto se orienta por los principios constitucionales de la función administrativa, en especial los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y rendición de cuentas, así como por el enfoque de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional, de conformidad con la Ley 2281 de 2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En este contexto, se requiere la contratación de servicios profesionales especializados para la construcción e implementación de los lineamientos del Comité de Atención Integral en el marco del Decreto 1710 de 2020.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El objetivo general del proyecto es contribuir al empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias a través del desarrollo de acciones que contribuyan a la autonomía de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

Este proyecto busca contribuir al cumplimiento del ODS 5, en su esfuerzo por lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, así como aportar al cumplimiento del Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En ese sentido, el proyecto espera contribuir con el desarrollo de una política pública integral para luchar contra la violencia de género en Colombia a través de la coordinación



multiactor, la protección y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias. Se busca fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados para el abordaje de la violencia de género, incluyendo autoridades locales, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y población afectada, para mejorar la respuesta integral y efectiva frente a esta problemática en los municipios de Jamundí, Pradera y Florida en Valle del Cauca, así como, Puerto Tejada, Suárez, Buenos Aires y Corinto en Cauca.

El proyecto está estructurado en cuatro componentes: el **primero**, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional; el **segundo**, dirigido a promover estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y en la orientación sexual; el **tercero**, dirigido a fortalecer las alianzas público-populares para el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, y el **cuarto**, relacionado con coordinación, gestión y plan de comunicaciones.

El **primer componente**, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral contra la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional, plantea el acompañamiento y apoyo a la gestión de y desde las entidades gubernamentales del orden nacional y municipal para cualificar los procedimientos, rutas de atención y generar una mayor coordinación entre las entidades (en relación nacional – territorial). Para tal efecto, se ha previsto el desarrollo de las siguientes grandes actividades: apoyo al mecanismo articulador del orden nacional y territorial para el abordaje integral de la lucha contra la VbG; apoyo a la inclusión del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación para la lucha contra las VbG y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+; apoyo a los sistemas de información sobre VbG en Colombia; fortalecimiento y/o puesta en marcha del sistema de información de comisarías de familia; fortalecimiento de las capacidades para garantizar el acceso a la justicia en casos de VbG y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+; y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, organizaciones LGBTIQ+ y redes de la sociedad civil para luchar contra las VbG y las violencias por prejuicio.

En relación con el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, el **CONPES 4080 (2022), Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, en el numeral 5.3.4.** establece las *estrategias para fortalecer las políticas de prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres*, así como, el avance en el fortalecimiento de la institucionalidad nacional y regional con competencia en la protección, cualificación y acceso a la justicia de las violencias contra las mujeres, determinando que “(…) con el fin de fortalecer la respuesta institucional a las violencias contra las mujeres, el Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo de las entidades que hacen parte del Mecanismo Articulador, de 2022 a 2030, implementará y fortalecerá el Mecanismo Articulador a nivel nacional y territorial, para lo cual se elaborarán lineamientos en cada uno de los Comités de Promoción y Prevención, Atención Integral, Protección, Cualificación y Acceso a la Justicia y de Sistemas de Información, así como para garantizar la participación de la sociedad civil”. (Subrayado por fuera de texto)

En lo que respecta específicamente al Mecanismo Articulador y sus Comités, se cuenta con el **decreto 1710 de 2020** que desarrolla y define el propósito en los siguientes términos: “coordinar y articular las acciones de política pública técnicas y operativas de las diferentes autoridades y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF y del Sistema Nacional de Mujeres, para la prevención de todas las formas de violencia, gestionar la atención integral, la protección y el acceso a la justicia a las víctimas y establecer los criterios para llevar a cabo los procesos de la gestión del conocimiento sobre la materia que serán implementados en el orden nacional, departamental, distrital y municipal”. Adicionalmente, se ha dispuesto que los comités se encargarán de *generar lineamientos y recomendaciones para la prevención de la violencia por razones de sexo y género y coordinará con las diferentes autoridades la implementación de estos desde los enfoques de derechos, género e interseccional, de curso de vida, diferencial étnico y de discapacidad, a nivel institucional nacional y territorial, por medio de la articulación intersectorial, los cuales deben ser implementados por las diferentes autoridades de acuerdo con las competencias constitucionales y legales* (Art. 3 Decreto 1710 de 2020).

Teniendo en cuenta lo anterior y reconociendo que la violencia contra las mujeres ha sido una problemática histórica y estructural, avanzar hacia su completa eliminación depende de diversos factores y acciones que propicien una solución integral, garantizando el derecho de todas las mujeres y personas LGBTIQ+, sin distinción alguna, a vivir libres de violencia. En este sentido, la elaboración, divulgación y transferencia de los lineamientos del Comité de Atención Integral, como instancia técnica y operativa a nivel nacional del Mecanismo Articulador, constituye un elemento clave para avanzar en este objetivo; así mismo, el Viceministerio de las Mujeres como parte de la instancia de coordinación y de gestión del orden nacional está en la obligación de garantizar el buen funcionamiento del mismo y sus comités. Cabe anotar que, pese a que su creación está dada, aún no se han dictado los lineamientos, lo que ha impedido la concertación de las mesas intersectoriales.

El proyecto ¡LIBRES!, entonces, se ha propuesto en su etapa de formulación, brindar asistencia técnica para la conformación y/o funcionamiento de los Comités Territoriales para el abordaje integral de la violencia por razones de sexo y género en los municipios priorizados por el proyecto, y en tal sentido, se ha previsto iniciar con el apoyo en la construcción de lineamientos y recomendaciones de los cuatro comités del Mecanismo Articulador Nacional para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, incluyendo:

- ✓ Ruta especial para la atención a personas víctimas de actos de violencia intrafamiliar o violencias basadas en género por parte de compañeros sentimentales que hacen parte de grupos armados al margen de la ley y que, en virtud de dicha condición, tienen la calidad de víctimas del conflicto armado según lo establece la Sentencia T-434/24

La formulación de los lineamientos del Mecanismo Articulador Nacional, exige el acompañamiento de una persona profesional con comprensión profunda de las dinámicas sociales, culturales, psicológicas y estructurales que sustentan las violencias de género en sus distintas formas. Por esta razón, se justifica la necesidad de contratar una persona **profesional con formación en ciencias sociales, humanas o de la salud**, teniendo en cuenta que, dichos perfiles aportan el enfoque interdisciplinario necesario para: analizar contextos sociales y culturales desde una perspectiva crítica y de derechos humanos;



integrar enfoques diferenciales de género, étnico, territorial y/o antirracista, entre otros, así como, una mirada interseccional que reconozca la diversidad de experiencias y realidades; aplicar conocimientos técnicos en la formulación de políticas públicas, marcos normativos y protocolos de atención que respondan a estándares nacionales e internacionales y articular acciones con distintos sectores para el diseño de lineamientos.

El abordaje integral y articulado de las violencias por razones de sexo y género no solo exige conocimiento técnico, sino también sensibilidad y **experiencia específica** en temas relacionados con la prevención de todas las formas de violencia, gestión de atención integral, protección y acceso de las víctimas a la justicia, por lo que la formación académica y experiencia en cualquiera de estas áreas (sociales, humanas o de la salud) resulta esencial para asegurar la pertinencia, efectividad e impacto de los lineamientos propuestos. Acorde con lo planteado, la experiencia acumulada en el acompañamiento a Mecanismos Articuladores, en la elaboración de instrumentos, guías y metodologías relacionadas con acciones de promoción de los derechos de las mujeres y estrategias de prevención de las violencias, se constituirá en garantía para lograr el objeto del contrato. Ahora bien, dado el nivel de complejidad técnica, política e interinstitucional que implica la formulación de lineamientos para los Comités del Mecanismo Articulador, se requiere que la persona profesional que asuma esta responsabilidad cuente con una experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de acciones relacionadas, de tal manera que, no solo cuente con los conocimientos teóricos, sino también, una trayectoria comprobada en procesos similares.

4. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

4.1 Objeto

Prestación de servicios profesionales especializados para la construcción, difusión y apoyo a la implementación de lineamientos y recomendaciones, del Comité de Atención Integral de la instancia técnica y operativa del orden nacional del Mecanismo Articulador, para la prevención de la violencia de acuerdo con lo establecido en el decreto 1710 de 2020.

La prestación de servicios especializados se desarrollará en articulación y bajo los lineamientos técnicos del proyecto, sin sustituir las funciones de coordinación, dirección ni supervisión asignadas a Red ADELCO en el marco del Convenio F.S.B. 381 de 2025.

4.2 Metodología

La persona profesional contratada deberá implementar las acciones y procesos dirigidos a alcanzar los objetivos de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS en tres momentos: primero, diseño de una propuesta metodológica para el desarrollo del contrato con base en experiencia y conocimientos previos sobre el tema, así como, reuniones y encuentros con personal del Ministerio de Igualdad y Equidad; segundo, formulación de lineamientos, en un proceso gradual que recoja insumos previos del Comité a nivel nacional y territorial, con ejercicios de socialización y retroalimentación hasta la aprobación del documento final, esto incluye desplazamientos hasta los departamentos del Cauca y Valle del Cauca; tercero, entrega formal y socialización del documento final.

La metodología será validada y podrá ajustarse de común acuerdo con la supervisión, conforme a los lineamientos del Convenio.

4.3 Actividades y productos

La o el profesional contratado deberá seguir los lineamientos técnicos y metodológicos que el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene planteados para el objeto a contratar. A continuación, se especifican los productos, actividades y entregables mínimos esperados:

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
Actividades mínimas a realizar: 1.1. Elaborar Plan de Trabajo. 1.2. Elaborar Propuesta Metodológica preliminar para la construcción, difusión e implementación de los lineamientos del Comité. 1.3. Apoyar al equipo del Ministerio de Igualdad y Equidad en la preparación y citación al Comité de Atención Integral para la socialización y retroalimentación de los documentos elaborados. 1.4. Socializar Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica preliminar a delegadas(os) de las instituciones que integran el Comité de Atención Integral del Mecanismo, recogiendo observaciones y sugerencias. 1.5. Ajustar Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica conforme las recomendaciones de las y los integrantes del Comité.	2 meses a partir del perfeccionamiento del contrato	Entregable 1: Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica dirigida a la construcción, difusión e implementación de lineamientos y recomendaciones, del Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador, para la promoción de una vida libre de violencias y prevención de la violencia por razones de sexo y género, con enfoque territorial y de niñez. Debe contener como mínimo: a. Documento en formato digital con Plan de Trabajo. Debe incluir como mínimo: * Objetivo y metas a alcanzar para lograr el objeto del contrato. * Cronograma detallado de actividades específicas que contemplen fechas de entrega, revisión, ajustes y entregas definitivas de los documentos, así como fechas de los encuentros y trabajo individual, seguimiento y responsabilidades, teniendo en cuenta los tiempos y entregables acordados, de tal manera que asegure una gestión eficiente y seguimiento adecuado del progreso. b. Documento en formato digital con Propuesta Metodológica para la construcción, difusión e implementación de los lineamientos del Comité

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
		de Atención Integral del Mecanismo Articulador. Debe incluir como mínimo: * Análisis de la situación actual de los lineamientos y del Comité. * Justificación de las actividades a desarrollar. * Herramientas pedagógicas, de comunicación y acompañamiento a utilizar. * Mecanismo de seguimiento al progreso de las actividades. * Posibles riesgos y mitigación. Nota 1. Dicha propuesta debe considerar la inclusión, dentro de los lineamientos a formular, de una ruta especial para la atención a personas víctimas de actos de violencia intrafamiliar o violencias basadas en género por parte de compañeros sentimentales que hacen parte de grupos armados al margen de la ley y que, en virtud de dicha condición, tienen la calidad de víctimas del conflicto armado según lo establece la Sentencia T-434/24. c. Documento en formato digital que contenga proceso de citación realizado, actas de reuniones y de socialización al Comité, indicando acuerdos establecidos, registros de asistencia y fotográfico. En la reunión de socialización de documentos al Comité, la o él contratista deberá recoger observaciones, sugerencias y acordar las fechas de encuentro en las que se recolectarán insumos iniciales requeridos para la construcción de los lineamientos.
Actividades mínimas a realizar: 2.1. Realizar sesiones de trabajo con delegadas(os) de las instituciones que integran el	4 meses a partir del	Entregable 2 Primera Versión de Propuesta de lineamientos y recomendaciones para el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador, conforme lo establece el Decreto 1710 de 2020.



PILIBRES!

Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
Comité de Atención Integral del Mecanismo, para recoger insumos a utilizar en la elaboración de la primera versión de lineamientos. 2.2. Consolidar y analizar memorias de las sesiones realizadas con integrantes del Comité, direccionadas a la construcción de los lineamientos, elaboración de formatos, rutas, protocolos u otros que se establezcan en las sesiones. 2.3. Elaborar primera propuesta de lineamientos del Comité para la discusión y análisis, por parte de sus integrantes y otros actores claves.	perfeccionamiento del contrato	Debe contener como mínimo: a. Documento en formato digital que contenga proceso de citación y actas de sesiones realizadas con el Comité, indicando insumos recogidos y análisis realizados, registros de asistencia y fotográfico. En las sesiones de trabajo, la o él contratista deberá recoger propuestas y sugerencias que consignará en una matriz donde refleje el diagnóstico del estado del Comité y las acciones a constituirse en lineamientos y recomendaciones. b. Documento en formato digital con Primera versión de Propuesta de lineamientos del Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador, incluyendo formatos, rutas, protocolos u otros que se establezcan en las sesiones. Debe incluir como mínimo: * Diagnóstico del estado actual del Comité. * Estructura, objetivos, responsabilidades, actuación y mecanismos de seguimiento a sus actividades. * Formatos, rutas, protocolos u otros propuestos en las sesiones. * Estrategias de difusión e implementación de lineamientos con enfoque territorial, adaptadas a las particularidades y contextos específicos de cada región. * Todos aquellos aspectos establecidos en el Decreto 1710 de 2020.
Actividades mínimas a realizar: 3.1. Realizar sesiones de trabajo con delegadas(os) de las instituciones que integran el Comité de Atención Integral del Mecanismo, recibir observaciones, sugerencias y ajustes a la primera versión de propuesta de lineamientos.	5 meses a partir del perfeccionamiento del contrato	Entregable 3: Versión Ajustada y aprobada de lineamientos y recomendaciones, conforme retroalimentación realizada por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador. Debe contener como mínimo: a. Documento en formato digital que contenga proceso de citación y actas de sesiones de retroalimentación realizadas con el Comité, indicando

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
3.2. Elaborar memorias de las sesiones realizadas con integrantes del Comité, direccionadas a la construcción de los lineamientos, elaboración de formatos, rutas, protocolos u otros que se establezcan en las sesiones. 3.3. Elaborar propuesta de lineamientos del Comité, conforme reuniones de retroalimentación realizadas con sus integrantes.		observaciones, sugerencias y ajustes sugeridos, registros de asistencia y fotográfico. Aspectos mínimos a tener en cuenta: * En las sesiones de trabajo, la o él contratista deberá recoger observaciones, sugerencias y ajustes propuestos por integrantes del Comité, que deberán ser incluidos en la nueva versión de lineamientos. b. Documento en formato digital con Propuesta de lineamientos aprobada por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador, incluyendo formatos, rutas, protocolos u otros que se establezcan en las sesiones. c. Documento en formato digital que contenga Acta de aprobación de lineamientos por parte de Comité. Aspectos mínimos a tener en cuenta: * La versión de lineamientos surgida a partir de las sesiones de trabajo de retroalimentación, una vez aprobada por sus integrantes, debe quedar acta de dicha decisión y aceptación de socialización a los Mecanismos Departamentales. Se deben incluir formatos, rutas y protocolos según lo establece el Decreto 1710 de 2020.
Actividades mínimas a realizar: 4.1. Coordinar y ejecutar, en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, la preparación y convocatoria de las sesiones de socialización nacional de los lineamientos y recomendaciones. 4.2. Desarrollar sesiones virtuales de socialización y retroalimentación técnica con los Mecanismos Departamentales a nivel nacional.	7 meses a partir del perfeccionamiento del contrato	Entregable 4: Propuesta técnica de ajustes a los lineamientos y recomendaciones, integra los aportes de los mecanismos territoriales (departamentales y municipales) y cuenta con la validación y aprobación del Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador. Debe contener como mínimo: a. Documento en formato digital que contenga Memoria técnica de las sesiones nacionales y jornadas territoriales, integrando soportes de convocatorias, actas de las sesiones y jornadas, registros de asistencia y fotográfico.

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
4.3. Ejecutar jornadas presenciales de socialización y retroalimentación de los lineamientos, integrando el fortalecimiento técnico y la transferencia de capacidades sobre el uso de protocolos, formatos y rutas de actuación para la operatividad de los Mecanismos Departamentales de Cauca y Valle del Cauca, y de los siete municipios priorizados: Pradera, Florida y Jamundí (Valle), junto con Suárez, Corinto, Buenos Aires y Puerto Tejada (Cauca). 4.4. Consolidar un documento técnico que contenga las sugerencias y retroalimentaciones obtenidas en las instancias nacionales y territoriales para la actualización de los lineamientos.		b. Documento en formato digital que contenga Propuesta técnica de ajustes a los lineamientos y recomendaciones, en la que se sistematice la retroalimentación nacional y territorial, incluyendo la evidencia de remisión a las instancias participantes como soporte de la devolución de aportes. c. Documento en formato digital que contenga el Aval o Acta formal de aprobación de la propuesta técnica, emitido por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador.
Actividades mínimas a realizar: 5.1. Realizar sesiones de trabajo con delegadas(os) de las instituciones que integran el Comité de Atención Integral nacional, para presentar y validar ajustes propuestos a los lineamientos durante las sesiones virtuales y presenciales de socialización. 5.2. Consolidar la versión definitiva de los lineamientos y recomendaciones, asegurando la incorporación de los acuerdos técnicos alcanzados y la aprobación del Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador.	8 meses a partir del perfeccionamiento del contrato	Entregable 5: Versión Final de lineamientos y recomendaciones para la promoción de una vida libre de violencias y prevención de la violencia por razones de sexo y género, integrada con los aportes de los mecanismos nacionales y territoriales, y avalada por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador. Debe contener mínimo: a. Documento en formato digital que contenga proceso de citación y actas de sesiones de trabajo realizadas con el Comité, incluyendo acta de aprobación de lineamientos finales, registros de asistencia y fotográfico. Aspectos a tener en cuenta:

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA	ENTREGABLE
5.3. Ejecutar sesiones virtuales de socialización de los lineamientos finales a nivel nacional. 5.4. Elaborar y consolidar memorias de las sesiones virtuales realizadas a nivel nacional. 5.5. Coordinar y realizar el acto de entrega formal de los lineamientos y recomendaciones finales al Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador nacional.		* En las sesiones de trabajo, la o él contratista deberá recoger observaciones, sugerencias y ajustes propuestos por integrantes del Comité, que deberán ser incluidos en la versión final de los lineamientos. b. Documento en formato digital con Lineamientos finales aprobados por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador. Aspectos a tener en cuenta: * La versión final de lineamientos debe contar con la aprobación formal de los integrantes del Comité, para lo cual será necesario adjuntar el acta que respalde dicha decisión. El documento deberá integrar los formatos, rutas de actuación, protocolos y demás herramientas técnicas desarrolladas en el proceso, así como la estrategia de difusión y seguimiento, asegurando la coherencia técnica con lo establecido en el Decreto 1710 de 2020.

Nota 1: Las actividades, productos, entregables se ejecutarán en coordinación con el equipo del proyecto y estarán sujetas a validación técnica por la supervisión designada, de conformidad con los mecanismos establecidos en el Convenio.

Nota 2: Todos los productos deberán entregarse en formatos editables y finales, acompañados de soportes, evidencias y matrices que permitan su incorporación a los informes técnicos y de seguimiento del Convenio F.S.B. 381 de 2025, así como su verificación por parte del supervisor.

Se espera que los entregables cuenten con las siguientes especificaciones de calidad:

1. **Presentación de forma** con una estructura clara y coherente, redacción y ortografía de alta calidad.
2. Inclusión de información **completa y suficiente** que detalle el trabajo adelantado.
3. **Cumplimiento de los plazos de entrega de productos**, asegurando la entrega oportuna de documentos, la realización de reuniones, encuentros, jornadas de trabajo o de socialización según el cronograma de trabajo aprobado por el contratante y las acordadas en el desarrollo del contrato.
4. **Socialización** al equipo/comité designado para su revisión o retroalimentación.
5. **Asistir a las reuniones** citadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad y la coordinación del proyecto.

4.4. Valor y forma de pago

El monto asignado para esta contratación es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$52.500.000,00)**. El proyecto asumirá los costos en los que se incurra para el desplazamiento a los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, previa concertación.

La Red ADELCO desembolsará a la persona contratista el valor de este contrato en CINCO (5) pagos, contra entrega de los productos y/o entregables, previo visto bueno técnico del Mie como un insumo para la aprobación contractual que corresponde al supervisor designado por Red Adelco, acompañado de los documentos solicitados en el check list del área de gestión financiera:

No. Pag o	Entrega productos	Tiempo estimado de entrega	Valor del pago
1.	Entregable 1. -Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica dirigida a la construcción, difusión e implementación de lineamientos y recomendaciones, del Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador, para la promoción de una vida libre de violencias y prevención de la violencia por razones de sexo y género, con enfoque territorial y de niñez.	Mes 2	\$5.000.000,00
2.	Entregable 2. Primera Versión de Propuesta de lineamientos y recomendaciones para el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador, conforme lo establece el Decreto 1710 de 2020.	Mes 4	\$12.500.000,00



No. Pago	Entrega productos	Tiempo estimado de entrega	Valor del pago
3.	Entregable 3. Versión Ajustada y aprobada de lineamientos y recomendaciones, conforme retroalimentación realizada por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador.	Mes 5	\$12.500.000,00
4.	Entregable 4. Propuesta técnica de ajustes a los lineamientos y recomendaciones, integra los aportes de los mecanismos territoriales (departamentales y municipales) y cuenta con la validación y aprobación del Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador.	Mes 7	\$12.500.000,00
5.	Entregable 5. Versión Final de lineamientos y recomendaciones para la promoción de una vida libre de violencias y prevención de la violencia por razones de sexo y género, integrada con los aportes de los mecanismos nacionales y territoriales, y avalada por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador.	Mes 8	\$10.000.000,00

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que el proyecto es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN** expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, no obstante, este sujeto con aplicación de las retenciones legales y obligación de acreditar aportes al sistema de seguridad social

Los pagos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato y al cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social exigidos por Red ADELCO y el Convenio F.S.B. 381 de 2025.

5. POSTULACIÓN.

El o la candidata deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga:

1. Carta de Presentación (Anexo No.1)
2. Hoja de vida del/a candidata con las respectivas certificaciones de formación y laborales
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Registro Único Tributario RUT con fecha de generación al año 2025.

Nota 1 Postulación que además no entreguen estos 4 soportes solicitados no se consideran para la fase de revisión de criterios habilitantes considerados en adelante.



Con la presentación de la propuesta LA PERSONA CANDIDATA de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.

2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo presentados con su oferta en bases de datos

públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

5.1.REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES/PERFIL SOLICITADO

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuáles se relacionan a continuación:

5.1.1. Formación

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	Profesional en ciencias sociales, humanas y/o de la salud.

**En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.*

5.1.2. Experiencia

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL es decir, se cuenta desde la fecha de	Si	General Luego de recibir el título profesional, demostrable de 5 años o más en temas relacionados con el objeto del contrato.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
expedición del título profesional.		Especifica Mínimo. 1 año de experiencia específica en: a) Promoción de los derechos de las mujeres y/o estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. b) Promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes y/o estrategias de prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes. c) Acompañamiento a Mecanismos Articuladores en acciones de promoción de los derechos de las mujeres y/o en estrategias de prevención de las violencias. d) Elaboración de instrumentos, guías y/o metodologías prácticas en el marco de los Derechos de las mujeres y de los niños, niñas y adolescentes.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el numeral 5.1 y responda a la invitación cerrada en forma y tiempo solicitado en la presente convocatoria.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por títulos de postgrado especialización, maestría o doctorado relacionados con el objeto del contrato <u>5 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u> Por cursos y/o diplomados relacionados con el objeto del contrato <u>2 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u>	20
Experiencia	Por años adicionales a los 5 solicitados, en temas iguales y/o afines con el objeto del contrato <u>5 puntos por cada uno, hasta máximo 20 puntos.</u> Por años adicionales, al año solicitado de experiencia específica, en: promoción de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes y/o estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes; acompañamiento a Mecanismos Articuladores, en acciones de promoción de los derechos de las mujeres y/o en estrategias de prevención de las violencias; elaboración de instrumentos, guías y/o metodologías prácticas en el marco de los Derechos de las	50

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
	mujeres, niños, niñas y adolescentes <u>5 puntos por año, hasta máximo 30 puntos.</u>	
Entrevista	Se llevará a cabo entrevista de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá, la cual tendrá un puntaje máximo de 30 puntos. Los criterios para asignación de puntaje se establecen según se indica a continuación: 1) Conocimiento amplio sobre el estado actual del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género a nivel nacional y territorial e identificación de estrategias viables y potencialmente efectivas para su fortalecimiento. <u>0 hasta 8 puntos.</u> 2) Conocimiento amplio sobre el avance normativo nacional e internacional en políticas de promoción, prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. <u>0 hasta 7 puntos.</u> 3) Conocimiento y comprensión profunda de estructuras gubernamentales, políticas públicas y sistemas de salud y justicia que intervienen en la prevención y atención de violencias basadas en género a nivel nacional y territorial. <u>0 hasta 7 puntos.</u> 4) Conocimiento práctico de acciones y estrategias para promover articulación interinstitucional e intersectorial con líderes/as y tomadoras/es de decisiones. <u>0 hasta 8 puntos.</u>	30

*Se recomendará adjudicar el contrato al o la proponente con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

7. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

El/a candidata deberá allegar la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: **LINEAMIENTOS COMITÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL MECANISMO ARTICULADOR.**

Nota 5. La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen

el **asunto en el correo**, así como que no entreguen la totalidad de los soportes solicitados como propuesta.

7.1. Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- b) Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c) Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- d) Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

7.2. Adjudicación

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación, la Red Adelco podrá realizar contratación directa.

8. CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8.1. Firma y Requisitos

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** al o la proponente seleccionada. La o el proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2. Garantías

La o el proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de esta.

8.3. Informes y/o Entregables

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos. El o la supervisora del contrato será la responsable de su aprobación.

8.4. Supervisión y Seguimiento

La supervisión estará a cargo del supervisor designado por Red ADELCO.

8.5. Confidencialidad de la Información

El o la proponente seleccionada guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, el Ministerio de la Igualdad y Equidad y AECID en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO, el Ministerio de la Igualdad y Equidad ni la AECID autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

8.6. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato de prestación de servicios especializados serán de propiedad del proyecto "Libres", en cabeza del Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025.

El/la consultor/a conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública.

El uso total o parcial de los productos por parte del/la consultor/a para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

8.7. Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8. Régimen Legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

8.9. Otros Aspectos

La o el Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO o a Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el Contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

8.10. Declaración de la o el candidato

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

9. LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación



ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto
OBJETO: xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria *para* "xxxxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.